



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 19 de Febrero de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 137/2021

VISTO:

El TEA N° A-01-00001652-3/2021, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que mediante Resolución FG N° 60/2014, el Ministerio Público Fiscal aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que mediante el trámite administrativo de referencia, el Sr. Fiscal General Adjunto solicita la transferencia de la agente Silvia Gabriela Menéndez a ese Ministerio Público Fiscal, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Que la agente Silvia Gabriela Menéndez fue designada en el cargo de Secretaria Administrativa en la Dirección de Coordinación de Contrataciones del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, conforme Resolución Presidencia N° 1170/17. Actualmente se encuentra adscripta a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires, conforme Resolución de Presidencia N° 594/2020.

Que al respecto, se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

la Ley 31,

**EL SR. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar por finalizada la adscripción de la agente Silvia Gabriela Menéndez, Legajo N° 6971, a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de Buenos Aires dispuesta oportunamente mediante la Resolución de Presidencia N° 594/2020.

Art. 2º: Incorporar a la agente Silvia Gabriela Menéndez, Legajo N° 6971, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.

Art. 3º: Transferir a la agente Silvia Gabriela Menéndez, Legajo N° 6971, al Ministerio Público Fiscal, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Ministerio Público Fiscal, a la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 137/2021